

Dirección Desarrollo
Comunitario 05 OCT 2020



Retiro
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2653 /
RETIRO, 05 OCT. 2020

VISTOS:

- 1° Resolución N°145 de fecha 19 de Mayo de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19 según formulario de ingreso N° 17.939 de fecha 22 de mayo 2020;
- 2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;
- 3° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;
- 4° Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la Republica, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19;
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° Que, debido a las condiciones sanitarias presentes a nivel mundial y nacional COVID-19, se han planificado distintas estrategias para ir en ayuda de las familias que debido a factores paralelos ocasionados por la pandemia, han visto disminuida su capacidad para auto valerse y contar con los recursos mínimos que garanticen su consumo alimentario;
- 2° Que, debido a esta situación, se ha implementado como estrategia de soporte a las familias de distintos sectores de la comuna que presentan vulnerabilidad social, la entrega de raciones de almuerzo de manera diaria;
- 3° Que, para desarrollar esta estrategia, se requieren adquirir 7.000 contenedores térmicos de plumavit para entrega diaria de alimentos preparados a 320 personas en extrema situación de vulnerabilidad potenciada por COVID-19;
- 4° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad total de productos requeridos, experiencia por más de 40 años en el rubro comercial, disponibilidad para entregar de manera inmediata los productos requeridos y de esa forma evitar cualquier riesgo que pudiera afectar el buen desarrollo de la iniciativa descrita en los puntos anteriores;

DECRETO:

- 1° **Adquiéranse**, los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Troncoso Hermanos, RUT.:50.106.550-1

- 2° **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.015.000.- (IVA incluido) por concepto de adquisición de 7.000 contenedores de plumavit térmicos (\$145 cada uno) para entrega diaria de alimentos hasta el día 31 de octubre de 2020 a familias que presentan extrema vulnerabilidad potenciada por los efectos generados por COVID-19;

(continua al reverso)

3° Impútese, el gasto con cargo la cuenta complementaria 214.05.00.000.000.146 "Aporte Extraordinario COVID-19".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

05 OCT 2020

OFICINA DE PARTES